

¿Qué persona soy? Interdicción, familia y locura en el México liberal del siglo XIX

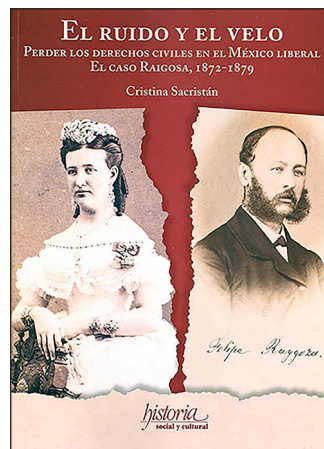
What Type of Person Am I? Interdiction, Family, and Madness in Liberal Mexico in the XIX Century

JOSÉ ANTONIO MAYA GONZÁLEZ

Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México.
ORCID iD: 0000-0001-9840-2179

Correspondencia: jomayago@gmail.com

Cristina SACRISTÁN (2024). *El ruido y el velo. Perder los derechos civiles en el México liberal. El caso Raigosa, 1872-1879.* México DF: Instituto Mora/Fondo de Cultura Económica, ISBN: 9786071683045, 357 páginas.



Los contenidos de este artículo están bajo una Licencia Creative Commons CC BY-NC-SA 4.0 (Atribución-No Comercial-Compartir igual).



DESDE QUE SE ESTABLECIÓ EN EL CÓDIGO CIVIL FRANCÉS de 1804, el juicio de interdicción ha tenido la finalidad de “proteger” a la persona “incapaz” de conducir su vida y administrar sus bienes. En este sentido, es una invención de la modernidad jurídica decimonónica que logró hacer extensivo el derecho civil a las personas afectadas con alguna enfermedad mental en varias partes del mundo. Sin embargo, para los historiadores, los juicios de interdicción representan una de las figuras más emblemáticas y problemáticas para comprender la formación del Estado moderno, secular y liberal, porque permiten reflexionar sobre otras cuestiones más complejas relacionadas con la administración de justicia, la construcción de la figura del loco, la implicación de las familias y, en general, sobre el significado que representó para los sujetos experimentar la “muerte civil” en el marco de un orden constitucional (1). A su vez, estudiar los procesos de interdicción ayuda a vislumbrar una singular paradoja: aun cuando los Estados buscaron proteger los bienes del “incapaz” mediante un mecanismo legislativo, también es cierto que al ser declarado “loco” el sujeto quedaba despojado de sus derechos elementales, los cuales podía ejercer a través de un representante legal, por lo tanto, no disponía libremente de sus bienes materiales y simbólicos. Los relatos de interdicción son una ventana para asomarnos a los intrincados resortes normativos, científicos, sociales, políticos, económicos y culturales que movilizan a una sociedad.

Estas y otras cuestiones son examinadas en detalle en el libro *El ruido y el velo. Perder los derechos civiles en el México liberal. El caso Raigosa, 1872-1879*, escrito por la historiadora Cristina Sacristán y publicado en coedición por el Fondo de Cultura Económica y el Instituto Mora. En febrero de 1873, a solo dos años de haber entrado en vigor el Código Civil en México, el abogado y reconocido político Felipe Raigosa fue sujeto de un intrincado procedimiento legal que lo incapacitó para administrar el patrimonio familiar y ejercer la autoridad sobre su esposa e hijos; un procedimiento, vale decirlo, que puso al descubierto los vaivenes, fallas y prebendas en la administración de justicia en el naciente Estado liberal mexicano.

Se trata de una obra magistral, en la que se aborda, con minuciosa exigencia narrativa, uno de los primeros casos de interdicción que conmocionaron a la sociedad mexicana, no solo por la importancia del personaje, quien había pertenecido a las cortes de Maximiliano de Habsburgo durante el Segundo Imperio (1864-1867), sino por la confrontación decidida entre dos familias pertenecientes a las élites económicas y políticas: los Raigosa y los Moncada. Se trata de un libro que está escrito con una prosa fluida, a pesar de que la autora aborda, con precisión conceptual y sólidos argumentos, cuestiones tan complejas relacionadas con el derecho positivo, la construcción del moderno Estado de derecho y la emergencia de un nuevo campo científico como la medicina mental. Cristina Sacristán nos presenta un relato vibrante, ágil y por momentos conmovedor en torno a un hombre que, luego de contraer

matrimonio con la hija de una poderosa familia, se vio implicado en un escándalo sin precedentes al ser declarado como un loco peligroso, quedar incapacitado para ejercer sus derechos y tener que defenderse en los propios tribunales de justicia a los que había servido por su condición de abogado.

Se trata de una obra dirigida a los lectores especializados e interesados en las relaciones entre la historia del derecho, la política y la historia de la psiquiatría, pero también, y en esto radica uno de los muchos méritos del libro, puede ser leída por otros legos en la materia dispuestos a estudiar las diversas aristas que definieron el siglo XIX mexicano. En cada uno de sus tres amplios capítulos, los lectores pueden adentrarse en la trayectoria y vicisitudes del personaje, en los diferentes momentos de quiebre –material, moral y de su posición social– y en el paulatino descenso a la locura. También en los dilemas que vivió una joven esposa al verse envuelta, ella y sus hijos, en una trama institucional que terminó por reivindicar su lugar como mujer fuera del control marital. En el libro se muestran, con mucha claridad, las paradojas, contradicciones e ironías de un caso extraordinario y ciertamente excepcional; bien por los reacomodos que sufrieron las familias y los atropellos procesuales, bien por los diagnósticos médicos diferenciados que recibió Raigosa en el marco de una inestable epistemología psiquiátrica en ciernes, o bien por los distintos profesionales, escenarios e instituciones que intervinieron en un proceso civil que, a todas luces, se resolvió gracias a los profundos intereses económicos en juego. En efecto, una de las hipótesis centrales del libro es que la familia Moncada utilizó el sistema judicial para declarar como loco peligroso y encerrar a Felipe Raigosa en un manicomio con objeto de poder restituir el control financiero en la figura de Manuela y así castigar la osadía del otrora abogado por haber intentado malgastar los bienes familiares. La ironía del caso es que, a través de su delirio, el inculpado se empeñó en defender su reputación y buena condición mental frente al escarnio público, apelando a la memoria de un tiempo y de unos valores cimentados en el Antiguo Régimen que lo habían formado y por los cuales fue encarcelado y luego sepultado en vida durante un periodo liberal en que se debían proteger sus derechos. Sin duda, una experiencia melodramática que puso en tensión lo mejor y lo peor de ambos mundos.

Ahora bien, para abordar su objeto de estudio, la autora utilizó una diversidad de fuentes jurídicas, archivos parroquiales, notariales y privados, así como infinidad de tratados médicos, artículos de opinión y legislación civil, entre otros. Cabría señalar que el caso Raigosa es abordado a partir de cuatro ejes de análisis que se entrecruzan a lo largo de sus más de 350 páginas: el derecho, la familia, la medicina mental y la experiencia subjetiva de la locura. En *El ruido y el velo*, Cristina Sacristán muestra cómo el caso Raigosa quedó atrapado en un momento de transiciones, resistencias y rearticulaciones diversas, como son la pervivencia de algunas estructuras estamentales del Antiguo Régimen en el Estado Liberal, la reconfiguración del poder familiar y la

pérdida de valor en la figura del patriarca, las transformaciones de los roles de género, el papel de la naciente medicina mental y de los facultativos en la administración de justicia, los intrincados procedimientos jurídicos y procesuales que posibilitaron la construcción de la incapacidad civil, la centralidad de la opinión pública y la relevancia de la escritura delirante como espacio para la restitución de la identidad del loco. Sin lugar a dudas, este libro es el resultado de más de tres décadas de investigación de una historiadora consagrada y referente para la historiografía psiquiátrica nacional e internacional, por lo que su publicación se suma a otros trabajos que, desde el campo de lo civil o en los terrenos de lo penal, han venido mostrando la participación de los psiquiatras en sonados casos de interdicción o peritajes psiquiátricos por homicidio y las experiencias subjetivas de confinamiento de los locos (2,3).

Otro aspecto a destacar es que se trata de una obra polifónica, las voces de los distintos actores y del personaje central están ampliamente representadas en cada capítulo. En el primero, Cristina Sacristán estudia la genealogía familiar de Manuela Moncada y las argucias que llevó a cabo para obtener un fallo favorable en el nuevo sistema de justicia liberal. En la tarde del 7 de febrero de 1873, Felipe Raigosa fue declarado loco y trasladado al Palacio de Justicia de México, dicha condición fue avalada por renombrados facultativos que certificaron, con dudosa rapidez, su enajenación mental. No es de sorprender que la prensa capitalina se colocara del lado de Raigosa, justo por haber calificado como un atentado a las libertades individuales un proceso acelerado. Sin embargo, no debemos olvidar que la prensa liberal también buscaba legitimación como órganos independientes, en este caso, bien pudo haberla obtenido capitalizando un caso mediático, tanto en lo económico como en lo empresarial. Por otro lado, para Raigosa, la incapacidad significó un quiebre de su lugar en la estructura familiar y de sus valores masculinos, aunque, de manera paradójica, el fallo emancipó a Manuela de un férreo control marital de larga data. Las familias fueron actores fundamentales en la edificación de los dictámenes periciales, los cuales, por cierto, fueron redactados al calor de los acontecimientos del día. Al respecto, Cristina Sacristán sugiere la existencia de un entramado de relaciones, nexos e intereses con médicos, abogados, ministerios públicos y jueces; un proceso, insisto, en el que la familia Moncada burló a toda costa el sistema de tutela establecido en el Código Civil.

En el segundo capítulo y uno de los más interesantes, a mi entender, la autora se adentra en los sinuosos caminos de la certificación de la locura y la función de los médicos en los tribunales de Justicia. Aun cuando no existían psiquiatras ni mucho menos un saber especializado, la medicina mental comenzaba a generar interés gracias, en buena medida, a la circulación del alienismo francés en territorio nacional. La autora muestra cómo el caso Raigosa fue uno de los primeros, si no el primero, que formalizó el llamado de los médicos en los juicios de incapacidad; si bien la

existencia de tantos certificados médicos obedeció a la complicidad que estableció la familia Moncada con los médicos más reputados del momento, sostiene la autora, lo cierto es que los facultativos aprovecharon dicho escenario para visibilizar una disciplina en ciernes. La actitud de Raigosa frente a la medicina no fue distinta a la que exhibió ante la justicia, ya que en todo momento rechazó su condición de tutelado y mucho menos aceptó estar loco. La disparidad de los certificados estuvo articulada a lo inestable del campo epistemológico, pero llama la atención que, para recluirlo de manera inmediata, uno de los primeros diagnósticos que recibió fue el de monomanía ambiciosa, una clasificación que pretendía presentarlo ante el juez como un hombre razonable en cierto sentido, pero cuya motivación era el dinero. En este caso, para Cristina Sacristán dicho diagnóstico demostraba la articulación de la medicina mental con el alienismo francés, aun cuando dicho diagnóstico estaba siendo cuestionado por los propios profesionales en varios nosocomios de Europa. No obstante, cabe otra lectura, que sugiere lo siguiente: más allá de que las pasiones fueron medicalizadas desde el campo psiquiátrico, los deseos de gloria y ambición que tenían muchos jóvenes por aspirar a una vida diferente, contar con una posición social holgada y reunir un patrimonio sostenido fueron las promesas y expectativas culturalmente significativas que despertó el nuevo orden liberal decimonónico (4). Felipe Raigosa pudo experimentar, en carne propia, las promesas que difundió el liberalismo, que, al mismo tiempo que lo encomió a labrarse su fortuna y movilidad social, también lo despojó de su bien máspreciado: la libertad.

Finalmente, en el último capítulo la autora examina la experiencia subjetiva de la locura a partir del análisis de los escritos realizados por Raigosa, un relato delirante que comienza por denunciar la injusticia y los atropellos de los que fue objeto para luego descender en una espiral de reflexividad en el que su yo, identificado con un glorioso linaje familiar, logró edificar una nueva identidad, sostenida, en cierta medida, en un sentimiento de igualdad que, en los hechos jurídico, no poseía. Mediante un feroz recuento de los daños, la autora muestra que detrás de esta narración grandilocuente estaba la caída de un hombre tras la derrota de Maximiliano de Habsburgo, la muerte del padre ocurrida durante su infancia, la pérdida de su posición social y familiar, y, para rematar, el fallecimiento de un hijo varón. Sacristán interpreta el discurso delirante como un recurso inconsciente que ayudó al protagonista a sostener una existencia sepultada en vida por las instituciones de la modernidad. En suma, sus escritores en primera persona le permitieron tener agencia en un momento en que su voz, argumentos y señalamientos habían sido silenciados. En 1886, Felipe Raigosa murió en el Hospital de San Hipólito para hombres dementes.

El ruido y el velo. Perder los derechos civiles en el México liberal. El caso Raigosa, 1872-1879 es una lectura obligada para comprender, sin más, los atentados al Estado

de derecho de ayer y las violaciones de los derechos humanos de hoy. Sin lugar a dudas, este libro arroja mucha luz para estudiar un tiempo en la larga duración, en torno a la vigencia de un régimen normativo que, hasta hace no muchos años, avaló las reclusiones involuntarias y dejó en el desamparo jurídico a las personas afectadas por alguna enfermedad mental en México.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) Correa Gómez MJ. Historias de locura e incapacidad. Santiago y Valparaíso (1857-1900). Chile: Acto Editores, 2013.
- (2) Wadi YM. História de Pierina, A. Subjetividade, crime e loucura. Río de Janeiro: EDUFU, 2009.
- (3) Campos R. El caso Morillo: crimen, locura y subjetividad en la España de la Restauración. Madrid: Frenia-CSIC, 2012.
- (4) Moscoso J. Promesas incumplidas. Una historia política de las pasiones. Madrid: Taurus, 2017.